

Expediente: 648/19

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ ESPINOZA IVAN ISAIAS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: CEDULA A CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 15/12/2020 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 648/19



H20502100959

Concepción, 11 de diciembre de 2020.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

OFICIALES NOTIFICADORES

Domicilio digital: 30648815758869

CARATULA: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ ESPINOZA IVAN ISAIAS s/ EJECUCION FISCAL .- Expte N°: 648/19.-

Se Notifica a: ESPINOZA IVAN ISAIAS

Domicilio Real: PUERTO ARGENTINO CASA 16 - CONCEPCION

P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 8 de Julio de 2020.: VISTO el expediente Nro. 648/19, pasa a resolver el juicio "Provincia de Tucumán -D.G.R.- C/ Espinoza Iván Isaías Joaquín S/ Ejecución Fiscal - Expte.: 648/19. **6. RESUELVO:**
1) Hacer Lugar a la demanda interpuesta por la por la Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Espinoza Iván Matías Joaquín, conforme lo considerado. En consecuencia, ordenar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Espinoza Iván Matías Joaquín, CUIT Nro. 20-33330790-2, por la suma de pesos seis mil novecientos diez con 36/100 (\$6.910,36), -monto que se encuentra integrado por los siguientes conceptos: Multa (\$5.400,00) más intereses punitorios calculados a la fecha de Sentencia (\$1.510,36)-. **2)** Las costas se imponen a la ejecutada vencida (art. 105 CPCCTuc). **3)** Regular a la abogada Adriana María Vázquez la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución fiscal, conforme a lo considerado. **4)** Comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de dar cumplimiento con la Ley 6.059. **5)** Proceda la secretaría actuarial a la confección de la planilla fiscal, la cual se notificará en forma conjunta con esta sentencia.". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

ADJ: PLANILLA FISCAL EN 01 PAG Y BONO DE MOVILIDAD N°114899.-

Actuación firmada en fecha 14/12/2020

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.